**ACTA NUMERO ONCE:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las nueve horas del día Dieciocho de Marzo del año dos mil Diecinueve, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Otros, 4.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos noventa y ocho dólares con noventa y cinco centavos, ($ 398.95), por compra de papelería la cual será utilizada en actividades administrativas de la Sindicatura de esta Municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las erogaciones: Cuarenta y cuatro dólares con Cuarenta y cuatro centavos, ($ 44.44), por pago de transporte de personas con discapacidad de esta Villa hacia la Ciudad de San Vicente a Funter donde les harán entrega de sillas de rueda. II) Cuarenta dólares, ($ 40.00), por suministro de alimentos para personas que participan en reunión sobre el tema de reciclaje en la Municipalidad, Centros Educativos y Fundación Seen Art. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos Mil Trece dólares con ochenta y tres centavos, ($ 2,013.83, por compra de papelería, la cual será utilizada en las diferentes unidades administrativas de esta Municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700219-0. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil setecientos cuarenta y un dólares con cincuenta y siete centavos, ($ 1,741.57), por pago de premios y trofeos de equipos ganadores de final de torneo de futbol de cantón San Sebastián, Final torneo de futbol sala de Cantón Candelaria, pago de transporte de equipos de futbol femenino a la Costa del Sol, compra de trofeos para equipos ganadores de torneo por convivio entre jugadores de Cantón San Antonio. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700879-2 del Proyecto: Escuela de Futbol Municipal y apoyo al deporte 2019. Se hace constar que los Concejales Rosalía Maritza López de Cornejo y Juan Francisco López Hernández, hace uso del Artículo 45, por no estar de acuerdo con la ejecución de este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Quince dólares con noventa y seis centavos, ($ 15.95), por compra de accesorios que serán utilizados en reparación en red de distribución en sector los Ortices de Cantón Concepción. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Diez dólares, ($ 110.00), por elaboración de diez platinas con agujeros que serán utilizadas en el proyecto: Construcción de Centro de Alcance para la prevención de la violencia de jóvenes de Villa El Carmen. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700811-3. Y para efectos de ley comuníquese.  **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Dar por recibida y aprobar las Carpetas Técnicas para los proyectos: CONCRETEADO DE CALLE AL CONACASTE, CANTON LA PAZ, VILLA EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN,CONCRETEADO DE FRANJAS DE CALLE AL POLIDEPORTIVO, VILLA EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN Y CONCRETEADO DE CALLE LAS PILAS A POSTE RIEL KM 39 CANTON SANTA LUCIA, II ETAPA, VILLA EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primer Regidor propietario Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Juan Francisco López Hernández Sra. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca de Arévalo,**

**Secretaria Municipal**